



Dividendo Provisorio

Moneda Renta CLP

Fondo de Inversión

Administrado por **Moneda S.A. Administradora General de Fondos**

Se comunica a los aportantes de **Moneda Renta CLP Fondo de Inversión** (el "Fondo") que se realizará una distribución de dividendos provisorios.

El monto del dividendo provisorio a distribuir asciende a la suma de **\$100 (cien pesos)** por cada cuota del Fondo, independiente de la serie a que correspondan.

Este dividendo se pagará el día **25 de Julio de 2025** (la "Fecha de Pago"), calculado al quinto día hábil anterior a la Fecha de Pago, de acuerdo a los siguientes medios de pago:

- 1) Pago en pesos chilenos a contar de la Fecha de Pago, a efectuarse a través de DCV Registros S.A.; o
- 2) Pago, total o parcial, en cuotas liberadas del Fondo representativas de una capitalización equivalente (las "Cuotas Liberadas"), de conformidad al artículo 47° del Reglamento Interno del Fondo. En este caso, el precio de colocación de las Cuotas Liberadas será igual al que resulte de dividir el valor del patrimonio del Fondo tres días hábiles antes de la Fecha de Pago, por el total de las cuotas suscritas y pagadas a dicha fecha. En caso de no alcanzar el entero del valor cuota respectivo, éste será pagado a los aportantes de conformidad a lo dispuesto en el número 1) anterior.

Los aportantes deberán comunicar a la Administradora, hasta el día **22 de Julio de 2025**, al correo electrónico suscripciones.rescates@patria.com si el pago deberá ser efectuado en pesos chilenos o en Cuotas Liberadas. En caso que los aportantes nada señalaren, se entenderá que optan por el pago de la totalidad del dividendo en pesos chilenos a través de D.C.V. Registros S.A.

Tendrán derecho al pago del dividendo provisorio los aportantes que figuren inscritos como tales en el registro de aportantes del Fondo al quinto día hábil anterior a la Fecha de Pago.